

RESOLUCION EXENTA N° 3637

CASTRO, **30 MAR. 2023**

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Orden de Atención de paciente MARIA A.A., de la unidad de Policlínico Otorrino emitida por la Dra. Quezada. ORDEN DE COMPRA 1514-1308-SE23.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir NASOFARINGOLARINGOFIBROSCOPIA para confirmación diagnóstico de Paciente MARIA A.A., autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo por urgencia el que será informado a través de las instancias establecidas.-

Que, es necesario realizar compra a la Empresa CLINICA ANDES SALUD PUERTO MONTT.-

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE** la adquisición y pago de procedimiento, para el paciente MARIA A.A. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

Nombre ó Razón Social: CENTRO MEDICO LOS ANDES DE PUERTO MONTT SPA.

Rut : 76.261.905-9

TOTAL \$ 80.000.-

- 3. AUTORIZÁSE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 2100 FECHA:

28 MAR. 2023

IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.002.02

ITEM VALOR \$ 80.000.- SALDO

- 5. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.
SRA. LMP/SO/ADDP/GRAL/VJJ/AJ/INC/JA/CGM/rab

REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO